

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14104 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en e procedimiento concursal número 0000510/2013 referente al concursado Construcciones Goñi Marcotegui Hermanos, S.A., por auto de fecha 7 de abril de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Construcciones Goñi Marcotegui Hermanos, S.A.

2.- Abrir la fase de liquidación.

Fórmese la sección quinta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la liquidación y se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

4.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

5.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designado en este procedimiento, a fin de proceder a la liquidación de la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley, a cuyo fin deberá presentar en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada.

6.- Dese publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el BOE, de forma gratuita.

Expídase mandamiento al Registrador Mercantil de Navarra comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado.

Pamplona, 7 de abril de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140017305-1